

CONSTANCIA DE APTITUD

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISION AUXILIAR
MIXTA DE ESCALAFON DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
AMBITO DE LA SECCION SINDICAL No. ____ DEL S.N.T.S.A**

Por este conducto hago constar que, según la trayectoria laboral del (a) **C.** _____ con clave presupuestal _____, la Unidad a mi cargo ha tenido a bien asignarle las siguientes puntuaciones para calificar el factor de aptitud.

SUBFACTOR	CALIFICACIÓN	PUNTOS
LABORIOSIDAD		
EFICIENCIA Y EFICACIA		
INICIATIVA		
RESPONSABILIDAD		
	TOTAL GENERAL	

RESPONSABLE DE EVALUAR

NOMBRE _____

CARGO _____

Lo que me permito hacer constar para los efectos que al (a) interesado (a) convengan en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., a los _____ días del mes de _____ del año _____.

ATENTAMENTE

**NOMBRE FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD
(UNIDAD ADMINISTRATIVA)**

ARTÍCULO 66.- El factor **aptitud**, está determinado por la suficiencia, capacidad y disposición para el buen desempeño de un puesto y para efectos escalafonarios, se integra por cuatro subfactores:

- A) **Laboriosidad**, que es la dedicación del trabajador en la ejecución de las labores dentro de la jornada y horario de trabajo;
- B) **Eficiencia y eficacia**, que es el buen resultado del trabajo que se realice por el trabajador;
- C) **Iniciativa**, que es la actividad del trabajador encaminada a sistematizar o simplificar las labores, y
- D) **Responsabilidad**, que es el cumplimiento de deberes en el desarrollo de las funciones que tiene asignadas el trabajador, en base a lineamientos de actuación establecidos.

ARTÍCULO 74.- En el factor **aptitud**, se evaluarán cada uno de los subfactores con una calificación máxima de 40 puntos y a cada subfactor se le aplicará una evaluación en los tres grados siguientes: A) Excelente. 40 puntos; B) Bueno. 30 puntos, y C) Regular. 20 puntos.